

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.837 · 1997

RELACION... EXTERIORES

Boletín Oficial, 17 de julio de 1997 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Relaciones Exteriores

Ley 24.837

Establécese una nómina de ciudadanos argentinos propuestos por gobiernos extranjeros para desempeñar cargos de cónsules y vicecónsules honorarios, según lo establecido en la Ley 23.732.

Boletín Oficial: Julio 17 de 1.997.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.

sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Concédese autorización para desempeñar sus respectivos cargos de cónsules y vicecónsules honorarios, propuestos por gobiernos extranjeros según lo establecido en la Ley 23.732, a los ciudadanos argentinos comprendidos en la nómina anexa, cuya copia autenticada forma parte de la presente Ley, acorde con las constancias enviadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Relaciones Exteriores. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).